



Consejo Económico y Social

Distr. general
11 de febrero de 2010
Español
Original: inglés

Continuación del período de sesiones de organización de 2010

28 y 29 de abril de 2010

Tema 4 del programa

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Elección de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo

Nota del Secretario General

1. De conformidad con la sección V de la resolución 557 C (XVIII) del Consejo Económico y Social, enmendada por el Consejo en su decisión de 19 de diciembre de 1968, el anexo de la presente nota contiene información sobre las próximas vacantes que se producirán en las comisiones orgánicas y que el Consejo deberá cubrir en la continuación de su período de sesiones de organización de 2010.

2. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1147 (XLI) del Consejo, en 2010 se elegirá a los miembros de la Comisión de Población y Desarrollo, la Comisión de Desarrollo Social, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo conforme al principio de distribución geográfica equitativa y siguiendo una pauta determinada. En el anexo se indica la pauta que se aplica a cada una de las comisiones orgánicas, así como su composición actual.



Anexo

Composición de las comisiones orgánicas en 2010

Comisión de Estadística

(24 miembros con un mandato de cuatro años)

Cinco miembros del Grupo de los Estados de África

Botswana (2013), Camerún (2013), Marruecos (2013), Sudán (2011), Togo (2011)

Cuatro miembros del Grupo de los Estados de Asia

China (2012), Japón (2012), Líbano (2011), Omán (2011)

Cuatro miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental

Armenia (2012), Belarús (2011), Federación de Rusia (2013), Lituania (2011)

Cuatro miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

Colombia (2013), Honduras (2011), México (2012), Suriname (2012)

Siete miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2012), Australia (2013), Estados Unidos de América (2011), Italia (2013), Noruega (2013), Países Bajos (2012), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2012)

* * *

No habrá vacantes en la Comisión para las elecciones de 2010.

Comisión de Población y Desarrollo

(47 miembros con un mandato de cuatro años: composición en el 44° período de sesiones (2010-2011))^a

Doce miembros del Grupo de los Estados de África

Angola (2014), Benin* (2011), Côte d'Ivoire (2013), Ghana (2014), Guinea Ecuatorial* (2011), Kenya (2012), Malawi (2014), República Democrática del Congo (2013), Rwanda (2013), Senegal (2014), Túnez (2012), Uganda (2012)

Once miembros del Grupo de los Estados de Asia

Bangladesh (2013), China (2014), Filipinas (2014), India (2014), Indonesia (2013), Irán (República Islámica del)* (2011), Japón (2012), Kazajstán (2012), Malasia (2014), Pakistán (2013), Sri Lanka* (2011)

Cinco miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2013), Croacia (2012), Federación de Rusia (2014), Hungría (2014), Polonia* (2011)

Nueve miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

Brasil (2013), Colombia (2012), Cuba (2013), Granada* (2011), Guatemala (2014), Haití (2013), Honduras* (2011), Jamaica (2014), Santa Lucía (2014)

Diez miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2013), Bélgica (2013), España* (2011), Finlandia (2012), Israel (2013), Luxemburgo (2014), Países Bajos (2012), Portugal (2014), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2014), Suiza (2013)

* * *

Se elegirán **ocho** miembros conforme a la pauta siguiente:

Dos miembros del Grupo de los Estados de África;

Dos miembros del Grupo de los Estados de Asia;

Un miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental;

Dos miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe;

Un miembro del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^a De conformidad con su decisión 2005/213, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión (que se celebrará en 2011) del 45° período de sesiones de la Comisión y terminará al concluir el 48° período de sesiones de la Comisión en 2015.

Comisión de Desarrollo Social

(46 miembros con un mandato de cuatro años: composición en el 49º período de sesiones (2010-2011))^b

Doce miembros del Grupo de los Estados de África

Benin* (2011), Camerún* (2011), Egipto* (2011), Etiopía (2013), Gabón (2013), Ghana (2012), Lesotho (2013), Mauricio (2013), Namibia* (2011), Nigeria (2012), Senegal (2012), Sudán (2012)

Diez miembros del Grupo de los Estados de Asia

China (2013), Emiratos Árabes Unidos* (2011), Filipinas (2013), India* (2011), Irán (República Islámica del) (2013), Japón (2012), Nepal* (2011), Pakistán (2012), Qatar (2013), República de Corea (2012)

Cinco miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental^c

Albania (2013), Armenia (2012), Eslovaquia* (2011), Federación de Rusia (2012)

Nueve miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2012), Brasil (2013), Cuba* (2011), El Salvador (2012), Guatemala (2012), Haití (2013), Jamaica* (2011), México* (2011), Venezuela (República Bolivariana de) (2013)

Diez miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2012), Andorra* (2011), España* (2011), Estados Unidos de América (2012), Francia (2012), Italia (2013), Países Bajos (2013), Suecia (2013), Suiza (2013), Turquía* (2011)

* * *

Se elegirán **14** miembros conforme a la pauta siguiente:

Cuatro miembros del Grupo de los Estados de África;

Tres miembros del Grupo de los Estados de Asia;

Un miembro del Grupo de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^b De conformidad con su decisión 2002/210, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión (que se celebrará en 2011) del 50º período de sesiones de la Comisión y terminará al concluir el 53º período de sesiones de la Comisión en 2015.

^c En este grupo hay una vacante para un miembro cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 51º período de sesiones de la Comisión en 2013 (véase la decisión 2009/201 C del Consejo).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

(45 miembros con un mandato de cuatro años: composición del 55º período de sesiones (2010-2011))^d

Trece miembros del Grupo de los Estados de África

Comoras (2014), Eritrea (2012), Gabón* (2011), Gambia (2014), Guinea (2013), Jamahiriya Árabe Libia (2014), Mauritania (2013), Namibia* (2011), Níger* (2011), República Centroafricana (2014), Rwanda (2013), Senegal (2012), Swazilandia (2014)

Once miembros del Grupo de los Estados de Asia

Bangladesh (2014), Camboya* (2011), China (2012), Filipinas (2014), India (2012), Iraq (2013), Japón (2013), Malasia (2014), Mongolia (2014), Pakistán* (2011), República de Corea (2014)

Cuatro miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental

Armenia* (2011), Azerbaiyán* (2011), Belarús (2013), Federación de Rusia (2012)

Nueve miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2014), Colombia (2013), Cuba (2012), El Salvador (2014), Haití (2012), Nicaragua (2013), Paraguay* (2011), República Dominicana (2012), Uruguay (2014)

Ocho miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2013), Bélgica* (2011), España* (2011), Estados Unidos de América (2012), Israel (2013), Italia (2013), Suecia (2012), Turquía* (2011)

* * *

Se elegirán **11** miembros conforme a la pauta siguiente:

Tres miembros del Grupo de los Estados de África;

Dos miembros del Grupo de los Estados de Asia;

Dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^d De conformidad con su decisión 2002/234, el Consejo elegirá a los nuevos miembros con un mandato de cuatro años que comenzará en la primera sesión (que se celebrará en 2011) del 56º período de sesiones de la Comisión y que terminará al concluir el 59º período de sesiones de la Comisión en 2015.

Comisión de Estupefacientes

(53 miembros con un mandato de cuatro años)

Once miembros del Grupo de los Estados de África^e

Botswana (2011), Camerún (2011), Côte d'Ivoire (2013), Etiopía (2011), Ghana (2013), Marruecos (2011), República Democrática del Congo (2011), Sierra Leona (2013), Sudán (2011), Swazilandia (2013), Uganda (2011)

Once miembros del Grupo de los Estados de Asia^e

Arabia Saudita (2013), China (2011), Emiratos Árabes Unidos (2011), India (2013), Irán (República Islámica del) (2011), Kazajstán (2011), Myanmar (2013), Pakistán (2011), República Democrática Popular Lao (2013), Tailandia (2011), Yemen (2011)

Seis miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2013), Federación de Rusia (2013), Lituania (2011), República Checa (2011), República de Moldova (2011), Rumania (2013)

Once miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2011), Bolivia (2013), Brasil (2013), Chile (2013), Colombia (2013), Cuba (2011), El Salvador (2011), Perú (2011), Trinidad y Tabago (2011), Uruguay (2011), Venezuela (República Bolivariana de) (2011)

Catorce miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2011), Australia (2013), Austria (2011), Bélgica (2013), Canadá (2013), España (2011), Estados Unidos de América (2011), Finlandia (2011), Francia (2013), Israel (2011), Italia (2011), Países Bajos (2011), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2013), Suiza (2011)

* * *

No habrá vacantes en la Comisión para las elecciones de 2010.

^e De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1991/49 del Consejo, un puesto ha de rotar cada cuatro años entre los Estados de Asia y los Estados de América Latina y el Caribe. En 2007 el puesto rotatorio se asignó a los Estados de América Latina y el Caribe con un mandato de cuatro años que comenzó el 1° de enero de 2008, por lo que el Grupo de los Estados de Asia y el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe tienen 11 miembros cada uno.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal

(40 miembros con un mandato de tres años)

Doce miembros del Grupo de los Estados de África

Angola (2012), Argelia (2011), Benin (2012), Camerún (2012), Comoras (2011), Ghana (2011), Jamahiriya Árabe Libia (2011), Kenya (2011), Lesotho (2011), Nigeria (2012), República Democrática del Congo (2011), Sudán (2011)

Nueve miembros del Grupo de los Estados de Asia

Arabia Saudita (2012), China (2011), Filipinas (2012), India (2012), Irán (República Islámica del) (2012), Japón (2011), Pakistán (2012), República de Corea (2011), Tailandia (2011)

Cuatro miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2012), Federación de Rusia (2011), Rumania (2011), Ucrania (2012)

Ocho miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina (2012), Brasil (2012), Chile (2012), Cuba (2011), El Salvador (2011), México (2012), San Vicente y las Granadinas (2012), Uruguay (2011)

Siete miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania (2011), Austria (2011), Bélgica (2011), Canadá (2012), Estados Unidos de América (2012), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2012), Turquía (2012)

* * *

No habrá vacantes en la Comisión para las elecciones de 2010.

Comisión sobre el Desarrollo Sostenible

(53 miembros con un mandato de tres años: composición en el 19º período de sesiones (2010-2011))^f

Trece miembros del Grupo de los Estados de África

Argelia (2013), Benin (2013), Côte d'Ivoire (2013), Eritrea (2012), Etiopía (2012), Gabón* (2011), Jamahiriya Árabe Libia* (2011), Malawi* (2011), Mauricio (2012), Namibia* (2011), Nigeria (2012), República Democrática del Congo* (2011), Togo (2013)

Once miembros del Grupo de los Estados de Asia

Arabia Saudita* (2011), Bangladesh* (2011), China (2012), Emiratos Árabes Unidos* (2011), Filipinas (2012), Kazajstán (2013), Kirguistán (2012), Malasia (2013), Mongolia (2013), Pakistán* (2011), Tailandia (2013)

Seis miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental

Belarús (2013), Estonia* (2011), Federación de Rusia (2012), Letonia (2013), Rumanía* (2011), Ucrania (2012)

Diez miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

Antigua y Barbuda (2012), Argentina* (2011), Bahamas (2013), Brasil* (2011), Colombia (2012), Cuba (2012), Panamá (2013), Perú (2013), Uruguay* (2011), Venezuela (República Bolivariana de)* (2011)

Trece miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2011), Australia (2012), Bélgica* (2011), Canadá* (2011), Dinamarca (2013), Estados Unidos de América (2012), Francia (2013), Israel* (2011), Luxemburgo (2012), Noruega (2013), Países Bajos (2013), Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (2012), Suiza* (2011)

* * *

Se elegirán **20** miembros conforme a la pauta siguiente:

Cinco miembros del Grupo de los Estados de África;

Cuatro miembros del Grupo de los Estados de Asia;

Dos miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental;

Cuatro miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cinco miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.

^f De conformidad con su resolución 1997/63, el Consejo elegirá a los nuevos miembros de la Comisión con un mandato de tres años que comenzará en la sesión de organización (que se celebrará en 2011) del 20º período de sesiones de la Comisión y terminará cuando concluya el 22º período de sesiones de la Comisión en 2014.

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo

(43 miembros con un mandato de cuatro años)

Once miembros del Grupo de los Estados de África

Burkina Faso* (2010), Eritrea* (2010), Ghana (2012), Guinea Ecuatorial (2012), Lesotho* (2010), Malí (2012), República Democrática del Congo (2012), Sudáfrica (2012), Sudán* (2010), Túnez* (2010), Uganda* (2010)

Nueve miembros de los Estados de Asia

China* (2010), Filipinas* (2010), India* (2010), Irán (República Islámica del)* (2010), Jordania (2012), Malasia* (2010), Omán (2012), Pakistán (2012), Sri Lanka (2012)

Cinco miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental

Belarús* (2010), Bulgaria* (2010), Eslovaquia (2012), Federación de Rusia (2012), Letonia* (2010)

Ocho miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe

Argentina* (2010), Brasil (2012), Chile (2012), Costa Rica (2012), Cuba* (2010), El Salvador* (2010), Jamaica (2012), República Dominicana* (2010)

Diez miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados

Alemania* (2010), Austria (2012), Bélgica* (2010), Estados Unidos de América* (2010), Finlandia (2012), Francia* (2010), Israel (2012), Portugal (2012), Suiza (2012), Turquía* (2010)

* * *

Se elegirán **23** miembros conforme a la pauta siguiente:

Seis miembros del Grupo de los Estados de África;

Cinco miembros del Grupo de los Estados de Asia;

Tres miembros del Grupo de los Estados de Europa Oriental;

Cuatro miembros del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cinco miembros del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Miembro saliente.